

Contexto del proyecto: Promoció dels drets humans de les dones i nenes indígenes del Municipi de Mizque, Bolívia - Fase 2 “. Financiado por la Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament en la convocatòria de 2023 (Expediente: ACC240/23/000096).

En los últimos años, Bolivia ha avanzado en la protección de los derechos de las mujeres, según el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en su evaluación de 2022. Sin embargo, estos avances todavía no se reflejan plenamente en la vida cotidiana de muchas mujeres, especialmente porque las leyes y políticas no siempre se aplican de forma efectiva. Además, persisten fuertes creencias sociales y culturales que hacen que muchas mujeres y niñas no denuncien la violencia que sufren, en particular la violencia por razón de género.

La situación es especialmente grave si se considera que Bolivia tiene una de las tasas más altas de asesinatos de mujeres por razones de género en Sudamérica. Esto convierte a la violencia contra las mujeres en uno de los principales problemas de seguridad ciudadana del país. Esta problemática se intensifica en zonas rurales, como el municipio de Mizque, donde existen menos recursos, mayor aislamiento y mayores barreras para acceder a la justicia y a servicios de protección.

Frente a esta realidad, el proyecto busca:

1) Reforzar la gobernanza municipal de Mizque en torno a la Ley Integral Municipal. Se elaborará, validará y socializará de manera participativa el reglamento de la Ley de manera que su aprobación por el Gobierno Autónomo Municipal de Mizque (en adelante GAMM) se dé de manera natural como parte de este proceso de gobernanza. Asimismo, se formará a las organizaciones comunitarias de mujeres para el seguimiento de la política municipal en materia de derechos de las mujeres de manera que cuenten con capacidades medir el avance que ha habido respecto a la aplicación de la política municipal de género y derechos de las mujeres. Finalmente, se constituirá la Red de Coordinación para la Atención de Casos de VRG y se les brindará asistencia técnica para la aplicación del protocolo de atención de casos, de manera que se pueda consolidar su implementación.

2) Fortalecimiento de las capacidades de incidencia política de las organizaciones comunitarias de mujeres para la promoción y aplicación efectiva de la Ley Integral Municipal. Se les brindará formación comprehensiva a cargo del Instituto de Formación Femenina Integral, entidad con basta experiencia en este tipo de procesos. Luego del desarrollo de un Plan de Incidencia donde se agruparán y establecerán las prioridades de las diferentes organizaciones de mujeres de las 17 subcentrales, se desarrollarán reuniones de incidencia con representantes del GAMM para lograr que el principal instrumento operativo de políticas públicas (POA) incluya dichas prioridades y les dote de presupuesto. Finalmente, se desplegará un programa formativo y de fortalecimiento de capacidades de titulares de obligaciones sobre derechos humanos de las mujeres, políticas públicas y estrategias locales para una vida libre de violencia, incluyendo el contenido de la Ley Integral Municipal y se les asesorará para la inclusión en el POA de las prioridades identificadas por las organizaciones de mujeres.

3) Desarrollo de un programa de prevención de la violencia en razón de género y de despatriarcalización en el Municipio de Mizque con el liderazgo de las mujeres. Este eje incluye una amplia campaña de talleres de sensibilización para la prevención de la VRG dirigidos a estudiantes, profesorado y padres y madres de familia de unidades educativas, así como a integrantes de sindicatos agrarios, comités de regantes, líderes religiosos de Mizque. Además, incluye formación de las organizaciones de mujeres en estrategias de comunicación y manejo de redes sociales para que sean agentes multiplicadores del mensaje de tolerancia cero a la VRG, y considera también un intercambio de experiencias en Catalunya para abordar la problemática de lo local a lo global. 4) Promoción del empoderamiento económico de las mujeres titulares de derechos en el marco de la Ley Integral Municipal para el ejercicio de sus derechos económicos previstos en dicha Ley, mediante el desarrollo de capacitaciones en oficios prácticos, pertinentes en el territorio, que les permitirá acceder a trabajos a nivel técnico básico y, segundo, mediante la elaboración de planes de negocio con opciones de financiación según las fortalezas y atributos de cada organización de mujeres participantes.